

PASOS A SEGUIR AL TRAMITAR LICENCIAS FEDERATIVAS A TRAVÉS DE UN CLUB

1.- **ACCEDER INTRANET:** (usando los datos que habéis tenido que recibir para acceder).
<https://ns3104249.ip-54-37-85.eu/fap/>

2.- **Rellenar datos Licencia** --> Guardar ---> adjuntar foto y DNI ---> Revisar ---> Enviar

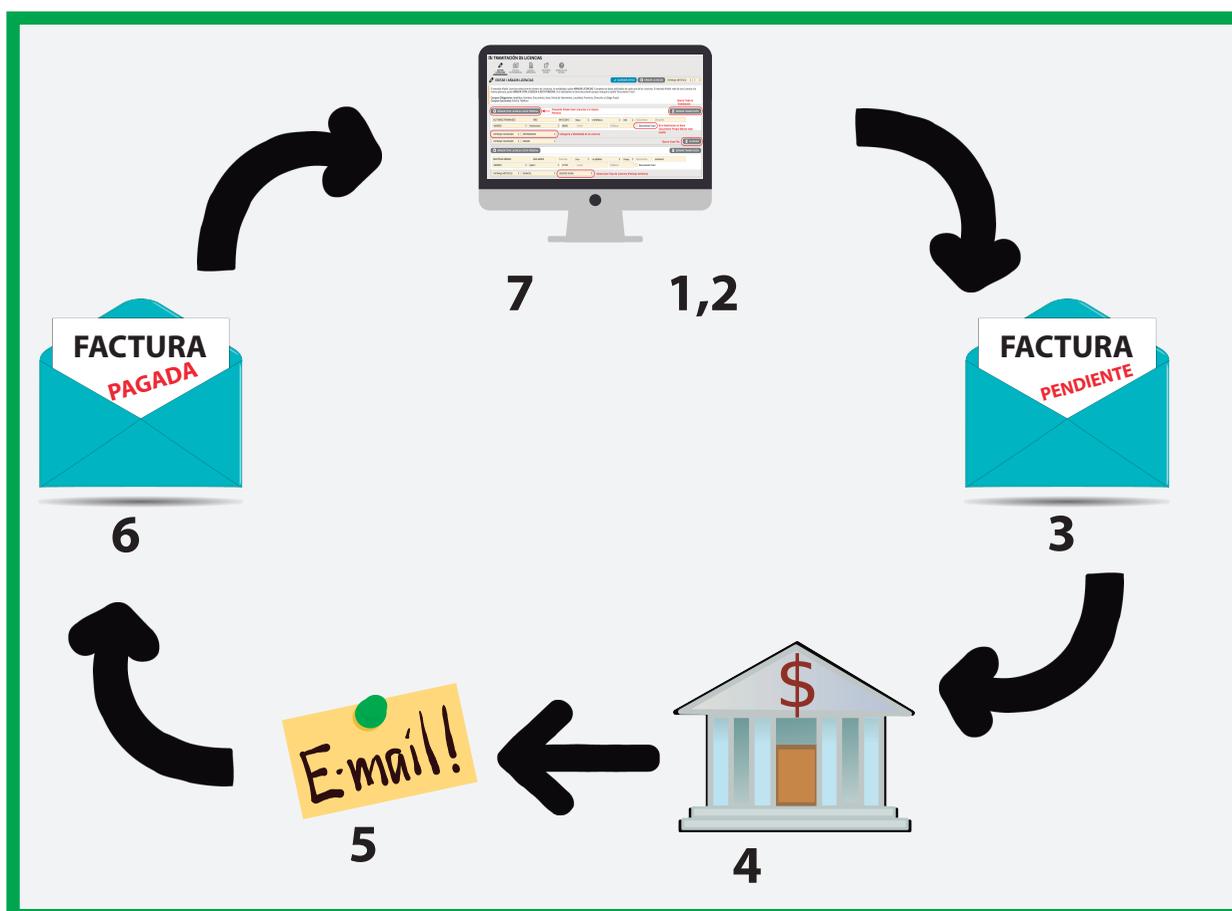
3.- Unos días después cuando se revisa desde la Federación que las Licencias están correctas **se genera en la contabilidad del club una factura con sello pendiente** para que sepáis el **importe y el concepto** por el que debéis pagar ya que se pueden generar 1 ó varias Licencias de una vez.

4.- **Realizar pago factura** (en el concepto debe aparecer el nº de factura y nombre del club)
Número de cuenta: ES88 0182 0404 1000 1285 6017

5.- **Enviar justificante de pago a:** secretario@fapatinaje.org

6.- Cuando reciben el justificante en la Federación generan la **factura con sello "pagado"** y **firmada electrónicamente**.

7.- Dentro de la Intranet en la pestaña "Mis Licencias tramitadas" ya se podría generar en formato PDF y **descargar la Licencia/s Federativa/s**, ya que se generan cuando la factura ha sido abonada.



PREGUNTAS FRECUENTES Y POSIBLES DUDAS A LA HORA DE TRAMITAR LICENCIAS

¿Que hacer si me surge una duda al tramitar una o varias Licencias en la Intranet?

Dentro de la intranet hay un manual detallado sobre la tramitación de Licencias el cual se recomienda leer entero antes de comenzar a tramitar Licencias, en caso de tener alguna duda sobre el funcionamiento de la intranet podeís escribir a: intranet@fapatinaje.org

¿Quién puede federarse a través de un Club Deportivo de Skateboard perteneciente a la F.A.P.?

Se podrá federar cualquier patinador (skater) de cualquier edad residente y empadronado en Andalucía ya que es una Federación Regional, dicho patinador previamente debería hacerse socio del club que va a emitir la Licencia.

¿Que pasa si el Club deportivo no tiene cuenta bancaria?

Lo aconsejable es tener una cuenta del Club porque en caso de que la Federación tuviera que hacer un reembolso o el club tuviera que cobrar alguna factura firmada electrónicamente el importe solo se podría abonar en una cuenta bancaria a nombre del club en cuestión. Lo aconsejable si el club no tiene mucho volumen de movimientos es crear una Cuenta Online por internet donde se podrían hacer todos los trámites necesarios desde internet y no habría comisión de mantenimiento.

¿Que pasa si el club se equivoca al hacer la transferencia y la hace con un importe superior?

El administrador del club debería enviar un email a secretario@fapatinaje.org

¿Que documentos extras habría que adjuntar a la hora de crear una Licencia de NO COMPETICIÓN para patinadores de 14 años o menos que no tengan DNI?

En "Más documentos" habría que adjuntar el Libro de familia en caso de ser menor sin DNI.

¿Cuanto se tarda en recibir la Licencia Federativa?

Normalmente unos 3 ó 4 días, aunque puede tardar más o menos en función del volumen de trabajo que hay esos días en la oficina de la Federación.

¿Cómo se recibe la Licencia Federativa?

En condiciones normales se recibiría por correo en la dirección donde resida el patinador pero actualmente debido a la situación sanitaria no se están imprimiendo Licencias Federativas en la oficina de la FAP por lo que se recibe una Licencia digital en formato PDF que es igualmente válida y puede llevarse en el teléfono móvil.

¿Cómo pagan los interesados en federarse el importe de la Licencia?

Normalmente el club deportivo proporciona su número de cuenta a los interesados en Federarse y se suele hacer mediante transferencia bancaria por lo que se aconsejamos que antes de tramitar las licencias le digáis a los padres que os transfieran el importe a la cuenta del club desde donde vayáis a realizar el pago a la federación.